

YERBA BUENA, 25 FEB 1985

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA Nº 128 /

VISTO :

Que mediante Ordenanza Nº 119 de fecha 16/01/85 se modificó el recorrido que realizan las Empresas de Transporte Gral. Balcarce (línea 102), y El Sol S.R.L. (línea 5), en el Departamento de Yerba Buena; y

CONSIDERANDO :

Que los vecinos de calle Pedro de Villalba solicitan al H.C.D. que no se modifique el recorrido original que realiza la línea 5;

Que en Sesión Extraordinaria del día 21/02/85, fue aprobado por unanimidad por los miembros del Concejo Deliberante de Yerba Buena.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: Derógase el Art. 1º de la Ordenanza Nº 119/85 de fecha 16/02/85, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Modifícase el recorrido de la línea 102 perteneciente a la Empresa Gral. Balcarce S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

Línea 102: Camino del Perú, Salas y Valdez, Juan B. Terán, Perú hasta Barrio Viajante, siguiendo su recorrido habitual.

Retorno: Recorrido habitual, Barrio Viajante, Perú, Juan B. Terán, / Salas y Valdez y Camino del Perú.-

Línea 5: Continuará con el recorrido que viene realizando según detalle: Camino del Perú, Pedro de Villalba, Juan B. Terán, Perú hasta / Barrio Viajante, siguiendo su recorrido habitual.-

Retorno: Recorrido habitual, Barrio Viajante, Perú, Juan B. Terán, / Pedro de Villalba y Camino del Perú.-

ARTICULO SEGUNDO: Quedan vigentes los Art. 2º, 3º y 4º de la Ordenanza Nº 119 de fecha 16/01/85.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVASE.-

FELIPE HORACIO MEDINA
PRO-SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA



JUAN JOSE LOMASCOLO
VICE-PRESIDENTE 1º
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA